



## **A.T.M. - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA** **Resolución N° 63**

MENDOZA, 12 DE DICIEMBRE DE 2025

VISTO:

El Expte. N° EX-2025-07512149-GDEMZA-ATM, y

CONSIDERANDO:

Que entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza y el Banco de la Nación Argentina existe un Contrato de Vinculación de Agente Financiero aprobado mediante el Decreto N° 672/2022.

Que en el Anexo C del citado Convenio, se establece que las cobranzas y recaudaciones de recursos está a cargo de la Administración Tributaria Mendoza, y que las partes podrán ir acordando la incorporación de nuevas modalidades de pago virtuales u otros medios electrónicos para facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones de los contribuyentes.

Que en consecuencia, en las presentes actuaciones se tramita la aprobación del Convenio de Recaudación a través de medios de pagos electrónicos de pagos – Botón de Pago, celebrado entre el Banco de la Nación Argentina y esta Administración Tributaria Mendoza, con fecha 11 de diciembre de 2025.

Que en el referido contrato, esta Administración Tributaria Mendoza encomienda la cobranza al Banco de la Nación Argentina, por cuenta y orden de la Administración, de Impuestos, Tasas Retributivas y otros Recursos de origen provincial que ésta establezca, a través del Servicio Integral de Recaudación del sistema homologado, mediante el cual permita la cancelación de obligaciones en línea a través de la plataforma de dicho sistema; con tarjetas de débito, créditos y demás medios de pagos electrónicos – Botón de Pago (modalidad no presencial).

Que la presentación del servicio convenido será realizada por el Banco de la Nación Argentina a través del sistema SIRO, provisto por Banco Roela S.A., C.U.I.T. N° 30-53561044-0, comprometiéndose a realizar los desarrollos, adaptaciones e integraciones necesarias para su implementación.

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente Convenio de Recaudación para el presente ejercicio, será atendido a cargo de la cuenta H30966 Eco 41314 Fin 294 - Presupuesto 2025, según consta en el Volante de Imputación Preventiva N° 104, incorporado en CGP-2025-04785938-GDEMZA-ATM; debiéndose autorizar al Departamento Contabilidad a imputar el gasto correspondiente en el próximo ejercicio.

Que resultan de aplicación las disposiciones de lo establecido por el Artículo 100, inciso b) de la Ley N° 8706, en cuanto a la posibilidad de realizar erogaciones que comprometan presupuesto de ejercicios futuros, cuando por las características del servicio sea necesario para asegurar su prestación regular e ininterrumpida.

Que el Convenio de Recaudación celebrado con el Banco de la Nación Argentina ha sido suscripto en ejercicio de las facultades otorgadas a esta Administración Tributaria Mendoza, por



los artículos 4° y 10 de la Ley N° 8521.

Por ello, de acuerdo con lo dictaminado por el Departamento Asuntos Legales, y de conformidad con lo establecido por la Ley N° 8521,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA**

**RESUELVE:**

Artículo 1°- Ratifíquese el Convenio de Recaudación a través de medios de pagos electrónicos de pagos – Botón de Pago, celebrado con fecha 11 de diciembre de 2025, entre el Banco de la Nación Argentina, el cual forma parte de la presente disposición, suscripto en el marco del Contrato de Vinculación de Agente Financiero de la Provincia de Mendoza y el citado Banco, aprobado mediante el Decreto N° 672/2022.

Artículo 2°- El gasto que demande lo dispuesto por el artículo 1°, para el presente ejercicio, será atendido con cargo a la Cuenta H30966 Eco 41314 Fin 294 - Presupuesto 2025, según Volante de Imputación N° 104.

Artículo 3° - Autorícese al Departamento de Contabilidad a gestionar al inicio de cada ejercicio el respectivo volante de imputación preventiva, mientras dure la vigencia del Convenio de Recaudación, y a efectuar mensualmente los ajustes necesarios para el pago de las erogaciones previstas en el mismo.

Artículo 4°- La presente resolución será refrendada por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

Artículo 5°- Publíquese en el Boletín Oficial y dése a conocimiento de las áreas de la Administración a través de la página web: [www.atm.mendoza.gov.ar](http://www.atm.mendoza.gov.ar). Notifíquese al Banco de la Nación Argentina. Tómese conocimiento por la Dirección de Planeamiento y Control de Gestión, la Dirección de Administración y el Departamento Contabilidad. Cumplido, con constancias, procédase a su archivo.

**CONT. ALEJANDRO LUIS DONATI**

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
04/02/2026	32530